

|   |  |
|---|--|
|  <b>AYUNTAMIENTO<br/>TORRELAVEGA</b> | Nº de verificación: 14612526744532754541   |
|   |    |
|   | Puede verificar este documento en <a href="https://sede.torrelavega.es">https://sede.torrelavega.es</a>  |
| Datos del expediente  | Asunto   |
| 2023/00010299E  | CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA EL NOMBRAMIENTO INTERINO DEL PERSONAL A ADSCRIBIR AL PROGRAMA TEMPORAL "ESCUELA DE TALENTO JOVEN - 39/ETJ05/2022 TORRELAVEGA T-COCINA |
| Expedientes de provisión de puestos   |  |
| Datos del documento   |  |
| Tramitador: Sección de RECURSOS HUMANOS   |  |
| Emisor: ARC   |  |
| Fecha Emisión: 30/10/2023   |  |
| Este documento ha sido firmado electrónicamente por   |  |
|   |  |

## ANUNCIO

### CONVOCATORIA PROCESO SELECTIVO PROYECTO “ESCUELA TALENTO JOVEN TORRELAVEGA T-COCINA”

En relación con el proceso de selección del personal a nombrar, con carácter temporal (18 meses), para la ejecución del Proyecto “ESCUELA TALENTO JOVEN TORRELAVEGA T-COCINA”, en colaboración con el Servicio Cántabro de Empleo, vinculado a la subvención concedida por acuerdo del Consejo de Gobierno de Cantabria de 15 de diciembre de 2022, por el Tribunal de valoración ha adoptado los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Resolver las reclamaciones presentadas a la admisión de aspirantes y valoración del concurso de méritos, conforme al siguiente detalle:

#### MONITOR/DOCENTE COCINA:

- a) D. GONZALO ZUNZUNEGUI DIESTRO, registro de entrada número 20230030164, de 27 de octubre, manifestando no estar conforme con la valoración otorgada en el apartado 1.4 del concurso.

Efectuada revisión de la documentación aportada por el interesado, por el Tribunal de valoración se constata que se ha producido un error en la valoración del apartado 1.4 al no haberse valorado la totalidad de cursos de formación realizados por el aspirante, acreditados y documentados en el expediente.

En consecuencia, se otorga al aspirante una puntuación de 1,000 punto en el apartado 1.4, dándose un resultado global de 7,00 puntos.

- b) Dña. REYES GOMEZ FERNANDEZ, registro de entrada número 20230030030, de 25 de octubre, manifestando no estar conforme con la valoración otorgada en el apartado 1.1 del concurso.

|   |   |
|---|---|
|  <b>AYUNTAMIENTO<br/>TORRELAVEGA</b> | Nº de verificación: 14612526744532754541  |
|   |                       |
|   | Puede verificar este documento en <a href="https://sede.torrelavega.es">https://sede.torrelavega.es</a> |
| Datos del expediente  | Asunto  |
| 2023/00010299E  | CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA EL   |
| Expedientes de provisión de puestos   | NOMBRAMIENTO INTERINO DEL PERSONAL A ADSCRIBIR AL   |
| Datos del documento   | PROGRAMA TEMPORAL "ESCUELA DE TALENTO JOVEN -   |
| Tramitador: Sección de RECURSOS HUMANOS   | 39/ETJ05/2022 TORRELAVEGA T-COCINA  |
| Emisor: ARC   |   |
| Fecha Emisión: 30/10/2023   |   |

Efectuada revisión de la documentación aportada por el interesado, por el Tribunal de valoración se constata que se ha producido un error en la valoración del apartado 1.1 al no haberse valorado la totalidad de la experiencia profesional de la aspirante, acreditada y documentada en el expediente.

En consecuencia, se otorga al aspirante una puntuación de 3,000 punto en el apartado 1.1, dándose un resultado global de 7,00 puntos.

#### ADMINISTRATIVO:

- c) Dña. EMMA OLIVA CEBALLOS, registro de entrada número 2023030160, de 26 de octubre, manifestando no estar conforme con su exclusión del proceso selectivo aportando documentación acreditativa.

Efectuada revisión de la documentación aportada por la interesada, por el Tribunal de valoración se constata que la interesada no acredita el requisito de la experiencia profesional exigida en el Anexo II-2 (experiencia profesional mínima de 730 días acumulables como administrativo/a en los siguientes programas de empleo y formación: Escuelas de Talento Joven, Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo) en los términos establecidos en las bases de la convocatoria, debiéndose desestimar la reclamación formulada.

En concreto, dispone la base tercera que:

*“Para la acreditación de la experiencia profesional establecida como requisito y/o méritos deberá presentarse copia de cuantos documentos sirvan de prueba fehaciente de aquella, en particular, toda la que permita acreditar la categoría profesional, las funciones desempeñadas y el periodo de prestación de servicios.*

*En particular, los servicios prestados en la función pública o empresas del sector público deberán acreditarse mediante certificación expedida por la Administración competente con expresión de la relación jurídica (funcionario o personal laboral), plaza y puesto de trabajo desempeñados, fecha de toma de posesión y/o cese o periodo de prestación efectiva de servicios.*

*En el supuesto de servicios prestados en el sector privado, deberá presentarse necesariamente contratos de trabajo (alta y baja) en los que conste la categoría profesional y puesto desempeñado e informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social con expresión del grupo de cotización de los periodos cotizados.*

|   |   |
|---|---|
|  <b>AYUNTAMIENTO<br/>TORRELAVEGA</b> | Nº de verificación: 14612526744532754541  |
|   |                       |
|   | Puede verificar este documento en <a href="https://sede.torrelavega.es">https://sede.torrelavega.es</a> |
| Datos del expediente  | Asunto  |
| 2023/00010299E  | CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA EL   |
| Expedientes de provisión de puestos   | NOMBRAMIENTO INTERINO DEL PERSONAL A ADSCRIBIR AL   |
| Datos del documento   | PROGRAMA TEMPORAL "ESCUELA DE TALENTO JOVEN -   |
| Tramitador: Sección de RECURSOS HUMANOS   | 39/ETJ05/2022 TORRELAVEGA T-COCINA  |
| Emisor: ARC   |   |
| Fecha Emisión: 30/10/2023   |   |

*En caso de contradicción entre el contrato y el informe de vida laboral en cuanto a la categoría laboral, se estará a la definición que por este concepto figure en el contrato laboral. En caso de omitirse la categoría laboral en el contrato se estará al grupo de cotización que figure en el informe de vida laboral.*

*En el supuesto de sucesión de contratos, como consecuencia de la prórroga de los mismos, deberá aportarse el contrato inicial junto con todas y cada una de los sucesivos escritos de prórroga registrados en los Servicios Públicos de Empleo, valorándose exclusivamente aquellos periodos acreditados documentalmente respecto de los que exista solución de continuidad desde su inicio. En el caso de imposibilidad de aportar la documentación acreditativa de las prórrogas y sucesiones de contratos, deberá aportarse certificado de la empresa en la que se acrediten los periodos de sucesión, con expresión de la categoría e, inexcusablemente, hoja de vida laboral expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social.*

*No serán objeto de valoración los contratos que no figuren en el certificado de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social ni cuando no se aporte el informe de vida laboral junto con los contratos correspondientes a los méritos que se alegan, ni los periodos que figuren en el informe de vida laboral respecto de los que no se aporten los correspondientes contratos laborales.*

*No se tomará en consideración la experiencia profesional que no pueda ser inequívocamente cotejada. Igualmente, no será objeto de valoración el tiempo de prácticas curriculares o extracurriculares que no tengan el carácter de relación laboral, aún en el supuesto de haber sido retribuidas.*

*Igualmente, podrá ser objeto de valoración la experiencia adquirida como trabajador por cuenta propia o autónoma, debiendo acreditarse mediante alguna de las siguientes vías:*

- a) Presentación de altas y bajas en el Impuesto de Actividades Económicas y de las correspondientes liquidaciones de IVA.*
- b) La presentación de facturas que acrediten la realización de servicios relacionados con las funciones del puesto, siempre que en las mismas quede descrita la duración y el contenido, y se justifique el cobro mediante aportación de justificantes de pago de estas.*
- c) Declaración jurada o certificado emitido por la persona o entidad en la que prestó su servicio en el que se indique su contenido y duración.*



**AYUNTAMIENTO  
TORRELAVEGA**

Nº de verificación: 14612526744532754541



Puede verificar este documento en <https://sede.torrelavega.es>

|   |  |
|---|--|
| Datos del expediente                    | Asunto   |
| 2023/00010299E                          | CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA EL NOMBRAMIENTO INTERINO DEL PERSONAL A ADSCRIBIR AL PROGRAMA TEMPORAL "ESCUELA DE TALENTO JOVEN - 39/ETJ05/2022 TORRELAVEGA T-COCINA |
| Expedientes de provisión de puestos     |  |
| Datos del documento                     |  |
| Tramitador: Sección de RECURSOS HUMANOS |  |
| Emisor: ARC                             |  |
| Fecha Emisión: 30/10/2023               |  |

*En todo caso, la documentación deberá ser lo suficientemente precisa para que acredite la idoneidad de la experiencia por cuenta propia o autónoma con las funciones del puesto convocado”.*

Conforme a la documentación aportada por la aspirante se acreditan 365 días como técnico administrativa en Talleres de empleo, no pudiendo ser objeto de consideración como requisito de acceso los servicios prestados como administrativo si no se acredita que sean en programas de empleo y formación (Escuelas de Talento Joven, Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo) o los prestados como auxiliar administrativo.

**Segundo.-** Finalizada la resolución de las reclamaciones presentadas a la valoración de la fase de concurso, se acuerda elevar a definitiva la misma dándose el resultado que se detalla en las tablas adjuntas al expediente.

**Tercero.-** Convocar a los aspirantes que pasan a la fase de entrevista conforme al siguiente detalle:

MONITOR/DOCENTE COCINA:

| APELLIDOS NOMBRE            | CONVOCATORIA                                   |
|-----------------------------|--|
| DIESTRO ZUNZUNEGUI, GONZALO | Lunes, 31 de octubre de 2023, a las 9:00 horas |
| GOMEZ FERNANDEZ, M. REYES   | Lunes, 31 de octubre de 2023, a las 9:00 horas |
| GUTIERREZ COLSA, ANA M.     | Lunes, 31 de octubre de 2023, a las 9:00 horas |

ADMINISTRATIVO:

| APELLIDOS NOMBRE             | CONVOCATORIA                                   |
|------------------------------|--|
| ARENAS CRESPO, MARGARITA     | Lunes, 31 de octubre de 2023, a las 9:00 horas |
| GOMEZ JIMENEZ, RAQUEL        | Lunes, 31 de octubre de 2023, a las 9:00 horas |
| GONZALEZ GUTIERREZ, VERONICA | Lunes, 31 de octubre de 2023, a las 9:00 horas |

|   |  |
|---|--|
|  <b>AYUNTAMIENTO<br/>TORRELAVEGA</b> | Nº de verificación: 14612526744532754541   |
|   |    |
|   | Puede verificar este documento en <a href="https://sede.torrelavega.es">https://sede.torrelavega.es</a>  |
| <b>Datos del expediente</b>   | <b>Asunto</b>  |
| 2023/00010299E  | CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA EL NOMBRAMIENTO INTERINO DEL PERSONAL A ADSCRIBIR AL PROGRAMA TEMPORAL "ESCUELA DE TALENTO JOVEN - 39/ETJ05/2022 TORRELAVEGA T-COCINA |
| Expedientes de provisión de puestos   |  |
| <b>Datos del documento</b>  |  |
| Tramitador: Sección de RECURSOS HUMANOS   |  |
| Emisor: ARC   |  |
| Fecha Emisión: 30/10/2023   |  |
| PEREZ SOBRADO, ANTONIO  | Lunes, 31 de octubre de 2023, a las 9:00 horas   |

Las entrevistas tendrán lugar en la Sala de Juntas del edificio administrativo del Ayuntamiento de Torrelavega, Plaza Baldomero Iglesias número 3, segunda planta. Los aspirantes deben acudir provistos de su Documento Nacional de Identidad.

De conformidad con el artículo 45.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se fija como medio de comunicación a los interesados de los actos, acuerdos y resoluciones integrantes de este procedimiento selectivo, la exposición en el Tablón electrónico municipal.

**LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL DE VALORACION**  
*(documento firmado electrónicamente)*